**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA**
**LA GENERACIÓN DE INSUMOS DE PERCEPCIÓN SOBRE GRUPOS POBLACIONALES DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD**

**Proyecto: "***"Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad".*

**Contrato Subvención No. NDICI/2022/431-907 -Unión Europea.**

Partida No. Presupuestal No. 5.8.2 denominada: Elaboración e implementación de campañas de comunicación masiva para la divulgación del Informe Final en medios de comunicación ( Tv,radio comercial ,plataformas ,otros)

| **1.** | **CONTEXTO.** |
|---|---|

La Comisión de la Verdad fue creada como parte del Sistema Integral para la Paz tras el Acuerdo Final firmado en 2016. Contaba originalmente con un periodo de mandato de tres años, por lo que planificó sus procesos de recolección de testimonios, investigación y diálogos públicos para ser desarrollados hasta julio de 2021, y así entregar su Informe Final a la sociedad colombiana en ese momento, dejando los últimos meses de mandato, hasta noviembre de 2021, para su difusión y pedagogía con diferentes públicos y sectores. Sin embargo, la pandemia del covid-19 obligó a posponer la publicación del Informe hasta noviembre de 2021, causando implicaciones para la Comisión, en términos de replanteamiento y ajuste de actividades y dinámicas de trabajo para adaptarse a la virtualidad.

La pandemia afectó más de un tercio del tiempo de mandato de la Comisión, limitando su capacidad de llegar a territorios y comunidades alejadas, y de construir relaciones de confianza y diálogo con sectores distantes, como el sector privado y la fuerza pública. Además, con el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones del país, la no repetición está en riesgo. El asesinato diario de líderes sociales y defensores de derechos humanos, las masacres y desplazamientos forzados masivos que amenazan a comunidades enteras, afectan desproporcionadamente a los pueblos étnicos y sus territorios. Por último, la publicación del Informe en noviembre de 2021 coincidiría con la campaña electoral de las elecciones presidenciales en Colombia, lo que podría limitar su impacto en términos de convivencia y reconciliación, si cae en medio de las contiendas y debates políticos.

Esta combinación de factores llevó a una acción legal por parte de la sociedad civil, solicitando a la Corte Constitucional de Colombia ampliar el mandato de la Comisión, con el fin de cumplir con el derecho constitucional a la verdad de las víctimas en Colombia. Dicha petición fue aprobada, extendiendo el mandato de la Comisión por nueve meses adicionales, hasta agosto de 2022. Esta prórroga significa que la Comisión tiene siete meses adicionales -desde diciembre de 2021 hasta junio de 2022- para finalizar su Informe Final, permitiendo profundizar en algunas áreas específicas y escuchar más voces. Una vez que Colombia haya elegido a su nuevo Presidente, en junio de 2022, la Comisión dará a conocer su Informe y lo entregará a la sociedad. Durante los dos últimos meses de su mandato -julio y agosto de 2022-, la Comisión, junto con sus aliados estratégicos, en todo el país y en el exterior, espera posibilitar y promover un debate amplio, plural y democrático sobre sus hallazgos, conclusiones y, más concretamente, sobre sus recomendaciones para la no repetición.

En el contexto de la prórroga de su mandato, este proyecto es altamente estratégico para la Comisión de la Verdad en su última etapa, enfocada en garantizar que el esfuerzo y el trabajo realizado durante tres años sea culminado con éxito, entregado a las víctimas y a la sociedad en general, y que sea sostenible en el largo plazo como aporte a la construcción de la paz y a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Esto se hará a partir de la finalización y amplia difusión del Informe Final, a través de trabajo de investigación, diálogos estratégicos,

actividades de comunicación masiva, así como estrategias de comunicación y pedagogía directa con sectores específicos y actores estratégicos. Esto permitirá una difusión amplia, diversa y plural del trabajo de la Comisión y de su Informe, para garantizar su apropiación por parte de la sociedad, generando un compromiso colectivo con la implementación de las recomendaciones para la no repetición. Todo ello, ligado a una estrategia de trabajo en red con aliados estratégicos y a la creación del Comité de Monitoreo y Seguimiento.

Así mismo, uno de los objetivos estratégicos definidos de la Comisión dicta: "Posicionar la Comisión y la importancia de su misión para el tránsito hacia la construcción de una paz estable y duradera a partir de las responsabilidades y las exigencias de transformación que surgen de la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado interno", el cual atiende la línea estratégica de "Diálogo Público y Apropiación social de la verdad, la convivencia y la no repetición".

En tenor de lo anterior, las planeaciones estratégicas integradas a la comunicación estratégica se convierten en una herramienta para presentar y generar vínculos alrededor de la promesa de la Comisión con su entorno social y político: "y asegurar la mayor participación posible de la población con el fin de dar a conocer, posicionar y contribuir a la generación de confianza de los colombianos en la institución.", en una relación positiva de interacción desde el punto de vista de sus intereses y objetivos.

Es así como las estrategias de acción y comunicación de la Comisión, aportan en la definición del camino que apunta a su legitimidad e influencia en el espectro político e instancias de debate público, sobre todo en virtud de sus investigaciones, publicaciones, estudios y la formulación de ideas y recomendaciones para la acción.

El punto de partida para la definición de estas estrategias de acción es conocer la percepción de la población frente a la Comisión de la verdad y sus expectativas sobre esta, a través de la recolección y análisis de datos, con el propósito de convertir los datos en información que apoye la toma de decisiones, facilite el control, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los procesos.

En la vigencia 2019, la Comisión de la Verdad obtuvo mediante una firma especializada, la medición de las percepciones de los grupos de interés, así como el levantamiento y medición de indicadores de gestión, que permitieron sentar la **línea de base** para evaluar el impacto de la entidad en el cumplimiento de sus objetivos y mandatos. Dicha línea base marcó la ruta para la realización de dos monitoreos anuales posteriores (2020 y 2021) que han permitido la medición de la percepción de la Comisión a nivel nacional y en los nichos de población, de manera sostenida.

Estos monitoreos anuales, permiten obtener un seguimiento y monitoreo de las estrategias durante el periodo de mandato de la Comisión de la Verdad, con el fin de comparar los periodos estudiados y sus indicadores, y de esta forma realizar recomendaciones en las acciones de la estrategia de comunicaciones encaminadas a la divulgación y difusión del Informe final y el Legado.

Para la presente vigencia la Comisión de la Verdad, requiere a la generación de insumos de percepción con grupos de interés como parte de la estrategia creativa y de generación de contenidos de piezas comunicativas para divulgación y difusión del Informe Final y el Legado, que redunde en el planteamiento de resultados de impacto que le permitan a la Comisión incidir efectivamente respecto a su misión en términos comunicacionales.

En ese orden de ideas, la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Contrato de Subvención **NDICI/2022/431-907** con la Unión Europea para la ejecución del proyecto *"Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad"*, el cual establece la **Partida Presupuestal No. 5.8.2 denominada: *Elaboración e implementación de campañas de comunicación masiva para la divulgación del Informe Final en medios de comunicación ( Tv,radio comercial ,plataformas ,otros)*** con la siguiente justificación: "Costos

| | |
|---|---|
| asociados a procesos creativos, de generación de contenidos , diseño de piezas comunicativas , asegurando la divulgación y difusión de las mismas por canales masivos de comunicación comerciales y/o comunitarios .<br><br>En consecuencia, la Redprodepaz requiere contratar los servicios de una persona jurídica con capacidad y experticia en generación de sobre estudios de percepción, realización de encuestas de opinión pública, consultoría de gestión, manejo de datos para obtener los insumos necesarios para la generación de contenidos para las correspondientes campañas de comunicación. | |
| **2.** | **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios. |
| **3.** | **OBJETO:** Prestar los servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para el proceso de generación de contenidos para la estrategia de divulgación y difusión del Informe Final a través insumos de percepción sobre grupos poblacionales de interés para la Comisión de la Verdad, según las necesidades y requerimientos conceptuales y técnicos de la Fundación Redprodepaz y de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en el marco del Contrato de Subvención NDICI/2022/431-907 que auspicia el proyecto "*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición"* |
| **4.** | **LINEAMIENTOS GENERALES:**<br><br>La estrategia de comunicación de la Comisión de la Verdad, aporta en la definición del camino que apunta a su legitimidad e influencia en el espectro político e instancias de debate público, sobre todo en virtud de sus investigaciones, publicaciones, estudios y la formulación de ideas y recomendaciones para la acción en este período final de su mandato.<br><br>Para el desarrollo de las acciones de la estrategia de comunicación, es importante conocer, hacer seguimiento e interpretar las apreciaciones y expectativas que los públicos receptores tienen de los productos comunicacionales.<br><br>Indagar sobre la receptividad, aceptabilidad, motivación y expectativas del público usuario y receptor de los productos comunicacionales que se realizan, permite ampliar las posibilidades estratégicas de comunicación, vincular los medios de comunicación adecuados para cada producto, evaluar la eficacia de acciones implementadas y, de esta forma, realizar recomendaciones para la difusión del Informe final y el Legado que incidan de manera efectivamente en su apropiación.<br><br>De tal manera, para la realización de las piezas de difusión y comunicación del Informe final y el Legado se requiere como insumo estratégico, conocer las percepciones, reacciones y valoraciones relativas a la entidad a través de una metodología de recolección y comparación de datos que incluya las siguientes variables:<br><br>**1. Universo en estudio:** Mujeres y hombres adultos (18 o más años de edad), de todos los niveles socioeconómicos de los municipios de Colombia.<br><br>**2. Diseño de muestreo:**<br><br>- Probabilístico estratificado separando ciudades principales del resto de municipios en cada región.<br><br>- Entre las ciudades (más de 200.000 habitantes) se deben incluir en la muestra a Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga |

- Para los municipios intermedios y pequeños (menos de 200.000 habitantes), se deben considerar al menos 35 municipios en las regiones definidas.

| Región / Tamaño de municipio |
|---|
| **ATLANTICA** |
| + 200.000 habitantes |
| - 200.000 habitantes |
| **BOGOTA** |
| + 200.000 habitantes |
| **CENTRAL** |
| + 200.000 habitantes |
| - 200.000 habitantes |
| **ORIENTAL** |
| + 200.000 habitantes |
| - 200.000 habitantes |
| **PACIFICA** |
| + 200.000 habitantes |
| - 200.000 habitantes |
| **TERRITORIOS NACIONALES** |
| - 200.000 habitantes |

**3. Tamaño de muestra:** Mínimo mil doscientas (1.200) encuestas (una por hogar) para la realización de la investigación.

**4. Cantidad de preguntas:** Cuarenta y cinco (45) incluyendo preguntas abiertas

**5. Periodo de trabajo de campo:** Un mes

**6. Técnica de recolección:** Encuesta telefónica en hogares sin utilización de incentivos.

El proponente ganador, conocerá después de la firma del contrato, los insumos y resultados de encuestas y sondeaos anteriores para el desarrollo de servicio encomendado.

**5.** **ACTIVIDADES**

Las actividades específicas que se deben desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. Llevar a cabo las acciones integrales para la generación de insumos de percepción sobre grupos poblacionales de interés para la Comisión de la Verdad, su análisis comparativo respecto a sondeos anteriores y la elaboración de un diagnóstico final cuantitativo y cualitativo sobre el seguimiento a la Percepción de la Comisión de la Verdad dentro de sus grupos de interés. que soportarán la estrategia de divulgación y difusión del Informe Final
2. Desarrollar el plan de trabajo de acuerdo a la metodología presentada y en los tiempos estipulados en la propuesta que hace parte integral del contrato.

| | |
|---|---|
| | 3. Cumplir con la recolección de datos en el segmento de población general ubicada en la selección de municipios de las cinco regiones de Colombia que se establezcan en la propuesta, previa aprobación de la Comisión de la Verdad.<br>4. Realizar el desarrollo de los instrumentos de recolección aprobados.<br>5. Realizar la recolección de la información, su procesamiento y análisis<br>6. Realizar la entrega de resultados e informes, así como los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.<br>7. Entregar en medio magnético y en formato físico los productos planteados<br>8. Realizar las presentaciones de los resultados, en reuniones presenciales que se programarán conjuntamente.<br>9. Acordar junto con el equipo de la Comisión de la Verdad los ajustes al cronograma y al plan general de trabajo con base en la propuesta operativa aceptada.<br>1. Disponer durante el tiempo del contrato, de los recursos técnicos y humanos para la operación oportuna, efectiva, diligente y suficiente de las necesidades descritas.<br>2. Atender e incorporar a sus propuestas todos los lineamientos, directrices, observaciones sugerencias, solicitudes, recomendaciones, requerimientos, reformulaciones y correcciones que se realicen desde la Comisión de la Verdad en los tiempos solicitados.<br>3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y a perpetuidad.<br>4. Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria, la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.<br>5. Asistir a todas las reuniones que sea citado el equipo que lidera el proyecto.<br>6. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y de la Unión Europea en los productos del proyecto, según los manuales de uso de marca.<br>7. Acatar los manuales de comunicación, los términos y condiciones que establece el Contrato de Subvención en temas de visibilidad y comunicaciones.<br>8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.<br><br>Serán de propiedad de la Fundación Redprodepaz y de la Unión Europea los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Fundación.<br><br>El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Fundación. |
| **6.** | **PRODUCTOS:**<br><br>El Contratista deberá entregar los siguientes productos: |

| | |
|---|---|
| | El participante seleccionado deberá entregar durante la ejecución contractual los siguientes productos a satisfacción de LA FUNDACIÓN, previa aprobación de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:<br><br>1. Cronograma y metodología aprobados.<br>2. Formularios de medición aprobados.<br>3. Informes de resultados de las encuestas que se desarrollen, con resultados cualitativos y cuantitativos, ficha técnica, reporte de distribución de la muestra, hallazgos y recomendaciones.<br>4. Presentación de los resultados, en reuniones físicas programadas conjuntamente. |
| **7.** | **VALOR Y FORMA DE PAGO:**<br><br>Se cuenta con un presupuesto de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) exento de IVA.**<br><br>LA FUNDACIÓN realizará cuatro (4) pagos al contratista en el marco del contrato, de acuerdo al cumplimiento de entregas de los productos planteados así:<br><br>1. Un primer pago del veinticinco (25%) por ciento del valor total del contrato, contra entrega de la metodología y el cronograma de trabajo aprobados por parte del supervisor del contrato.<br><br>2. Un segundo pago por valor del veinticinco (25%) por ciento del valor total contra entrega de los reportes de la fase exploratoria y de los formularios de encuestas aprobados<br><br>3. Un tercer pago por valor del veinticinco (25%) por ciento del valor total contra entrega de los reportes de ejecución de la fase cuantitativa.<br><br>4. Un cuarto y último pago correspondiente al veinticinco (25%) por ciento restantes del valor total del contrato contra entrega de los informes finales de resultados cualitativos y cuantitativos, ficha técnica, reporte de distribución de la muestra, hallazgos y recomendaciones y de la realización de las presentaciones presenciales de resultados.<br><br>**Nota 1:** *El contrato se suscribe en pesos colombianos. El valor del contrato incluye, todos los gastos directamente e indirectamente relacionados y necesarios para la ejecución exitosa del contrato.*<br><br>***Nota 2:** En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.* |
| **8.** | **GARANTIAS:**<br><br>En caso de ser seleccionado, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la **FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3** a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía |

| | |
|---|---|
| | constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por **LA FUNDACIÓN.** La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de **EL CONTRATISTA**. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO:** de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de **EL CONTRATISTA** para con **LA FUNDACIÓN. B) CALIDAD DE SERVICIO:** Para cubrir a **LA FUNDACIÓN** de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de **EL CONTRATISTA** para con **LA FUNDACIÓN.** |
| **9.** | **SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES:** Territorio Nacional. |
| **10.** | **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el **15 de agosto de 2022** término que se contará desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. |
| **11.** | **REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):**<br>**1.** Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas con domicilio en el territorio nacional, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: investigación de mercados, realización de encuestas de opinión pública, consultoría de gestión, análisis de datos, medición estadística.<br>**2.** La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo **menos diez (10) años** antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad y/o empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y dos (2) años más.<br>**3.** La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución **de uno (1) y o hasta cinco (5) contratos** cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean relacionadas con el objeto de esta convocatoria y/o actividades a contratar, o relacionadas con algunas de estas áreas: investigación de mercados, realización de encuestas de opinión pública, consultoría de gestión, manejo de datos, medición estadística cuyo valor de los **contratos sea uno (1) o la sumatoria de hasta cinco (5) contratos antes de IVA** sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia. |

| | |
|---|---|
| **12.** | **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES**<br><br>1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días).<br>2. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.<br>3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen preferiblemente: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)<br>4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría)<br>5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría)<br>6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía)<br>7. RUT (Actualizado)<br>8. Estados Financieros del año 2018, 2019 y 2020.<br>9. Notas a los Estados Financieros del año 2018, 2019 y 2020<br>10. Declaración de Renta año 2018, 2019 y 2020.<br>11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal cuando aplique<br>12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).<br>13. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales. |
| **13.** | **FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:**<br><br>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes, propuesta técnica y económica, y anexo I, a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: **CONVOCATORIA ABIERTA CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL MATERIAL COMISIÓN DE LA VERDAD.**<br><br>**Los documentos deben venir preferiblemente todos en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:**<br><br>1. **PDF 1: Un solo archivo que propuesta técnica y económica formato libre y anexo I**<br>2. **PDF 2: Documentos habilitantes organizados tal y como establece el No. 12 de estos TDR.**<br>3. **PDF 3: Certificaciones y/o contratos con actas de liquidación que acredite la experiencia.**<br><br>***Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. *(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)*** |

| | |
|---|---|
| | **LA REDPRODEPAZ** previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional del oferente y del Representante Legal según corresponda. |
| **14.** | **Fecha de cierre: 1 de abril 2022 a las 05:00 pm.** |
| **15.** | **CONFLICTO DE INTERESES.**<br><br>Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo. |
| **16.** | **DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**<br><br>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión. |
| **17.** | **PROCESO DE SELECCIÓN:**<br><br>**17.1. ASPECTOS JURÍDICOS**<br><br>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabitará al proponente bajo el siguiente criterio:<br><br>**JURÍDICO.**<br><br>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto "*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición"*, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.<br><br>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones. |

## 17.2. ASPECTOS EVALUADORES

El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuación:

| PROPUESTA TÉCNICA | |
|---|---|
| **17.2.1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA**<br><br>La Comisión de la verdad espera que el proponente desarrolle en la propuesta operativa los siguientes puntos: | |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| **<u>17.2.1.1. Cronograma y plan de trabajo</u>**<br><br>Tanto el cronograma como el plan de trabajo deben evidenciar los procesos propuestos en la metodología, debe considerar reuniones con la Comisión de la verdad y todas las fechas propuestas para los trabajos de campo, análisis y entregas de reportes, así como sus presentaciones. Todo debe estar enmarcado en el plazo planteado en los presentes términos de referencia<br><br>Si el Comité Evaluador evidencia incoherencia con los aspectos planteados entre la propuesta operativa y el cronograma, asignará una puntuación de cero (0)<br><br>**Puntaje:** Hasta cincuenta (50) puntos | **Hasta 50 puntos** |
| **<u>17.2.1.2. Propuesta metodológica</u>**<br><br>El proponente debe desarrollar la propuesta metodológica teniendo en cuenta lo planteado en el punto 4. De los presentes términos, correspondiente a los LINEAMIENTOS GENERALES.<br><br>La propuesta debe indicar todos los procesos y acciones planteadas para llevar a cabo la generación de insumos de percepción sobre grupos poblacionales de interés para la Comisión de la Verdad, respecto a los niveles de conciencia, conocimiento, actitudes, prácticas y percepción de la población a cerca la entidad y su comunicación.<br><br>La propuesta debe considerar la participación de la Comisión de la verdad en las fases de formulación.<br><br>Se otorgará 100 puntos a la propuesta que cumpla con todos los puntos planteados en el numeral 4. Lineamientos generales.<br><br>**Puntaje: Hasta cien (100) puntos** | **Hasta 100 puntos** |
| **Subtotal Propuesta técnica** | **Hasta 150** |

| PROPUESTA ECONÓMICA | |
|---|---|
| **17.2.2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA (insubsanable)**<br><br>El proponente deberá presentar en formato libre, el presupuesto desglosado de las acciones que llevará a cabo para cumplir con los aspectos de la propuesta operativa y con todas las necesidades expuestas tanto en el objeto contractual como en las obligaciones definidas.<br><br>Se deben evidenciar los procesos propuestos en la Metodología y sus ítems correspondientes<br><br>En la propuesta económica se evaluará: | |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| **17.2.1.1. Oferta más económica:**<br><br>Se otorgará el mayor puntaje de **cincuenta (50) puntos**, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:<br><br>P= Valor de la propuesta más económica X puntaje máximo (50)<br>Valor de la propuesta a evaluar<br><br>Si se presenta un (1) solo oferente y la propuesta es coherente con la técnica obtendrá el mayor puntaje. | **Hasta 50 puntos** |
| **17.2.1.2 Coherencia de la propuesta económica**<br><br>Se otorgará sobre un máximo de **cincuenta (50) puntos**, a la oferta económica que presente mayor coherencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de acuerdo al desglose de la oferta económica presentada por el oferente.<br><br>La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos. Tener en cuenta que el contrato está exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta. Tenga en cuenta que la propuesta no puede sobrepasar el monto presupuestado. Si supera el monto obtendrá una calificación de cero (0). | **Hasta 50 puntos** |
| **Subtotal Propuesta Económica** | **Hasta 100 puntos** |

| VALORES AGREGADOS | |
|---|---|
| **17.2.3.1. <u>VALOR AGREGADO (hasta doscientos cincuenta puntos)</u>**<br><br>Se otorgará este puntaje de acuerdo a la propuesta de valor agregado respecto a mediciones cortas de sondeo (máximo 5 preguntas), de tipo puntual, sobre asuntos coyunturales, con una muestra no menor a 400 encuestas, con aplicación exprés en el territorio nacional, que planteé el proponente así:<br><br>- Ninguna medición de sondeo – Cero (0) puntos<br><br>- Una medición de sondeo según las especificaciones planteadas – Ciento cincuenta puntos (150)<br><br>- Dos mediciones de sondeo según las especificaciones planteadas – Doscientos cincuenta puntos (250)<br><br>NOTAS:<br><br>Para formular la propuesta de este punto, el proponente deberá diligenciar el ANEXO A<br><br>En caso de que el proponente no diligencie el Anexo, se entenderá que no presenta ningún valor agregado y se le otorgará 0 puntos en este ítem. | **Hasta 250 puntos** |
| **Subtotal valor agregado** | **Hasta 250 puntos** |

| | |
|---|---|

| CONSOLIDADO CRITERIOS EVALUADORES | |
|---|---|
| **PROPUESTA TÉCNICA** | Hasta 150 |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | Hasta 100 |
| **VALOR AGREGADO** | Hasta 250 |
| **TOTAL** | **Hasta 500** |

El proponente que obtenga la mayor calificación será seleccionado, siempre que el puntaje mínimo que haya alcanzado esté por encima de los trescientos (350) puntos

***NOTA:*** *Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.*

Redprodepaz®
Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz
Saberes que transforman territorios

**ANEXO A**
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA**

Este puntaje de acuerdo se otorgará de acuerdo a la propuesta de valor agregado respecto a mediciones cortas de sondeo (máximo 5 preguntas), de tipo puntual, sobre asuntos coyunturales, con una muestra no menor a 400 encuestas, con aplicación exprés en el territorio nacional, que planteé el proponente así así:

(Por favor marque un X en la propuesta de valor agregado que desea presentar)

| OPCIONES DE PROPUESTA DE VALOR AGREGADO | MARQUE CON UNA EQUIS (X) LA OPCIÓN QUE DESEA PRESENTAR** |
|---|---|
| Ninguna medición de sondeo – Cero (0) puntos | |
| Una (1) medición de sondeo según las especificaciones planteadas – Ciento cincuenta puntos (150 puntos) | |
| Dos (2) mediciones de sondeo según las especificaciones planteadas – Doscientos cincuenta puntos (250 puntos) | |

*Notas:
Si marca más de una opción se anulará la propuesta y el puntaje será de cero (0) puntos
Si no marca ninguna opción el puntaje será de cero (0) puntos

_____
Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad: